



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 07 de abril de 2011

Expediente N° 8.295/06

RESCD-EXA: N° 156/2011

VISTO: Estas actuaciones y el Dictamen obrante a fs.75 a 83, emitido por la Comisión Evaluadora designada por RESCD-EXA: N° 502/2009, ratificada por Resolución C.S. N° 626/09 que entendió en la Evaluación de la Dra. Angélica Carmen Bouciguez, en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación Exclusiva, en el marco del Régimen de Permanencia y ;

CONSIDERANDO:

Que, en el referido Dictamen la mencionada Comisión Evaluadora, por unanimidad, concluye en calificar como ACEPTABLE (positiva) las actividades desarrolladas por la mencionada docente en el período trianual informado, según el Artículo 10 del Reglamento vigente;

Que Comisión de Docencia e Investigación en despacho obrante a fs.93 aconseja aprobar el Dictamen emitido por la Comisión Evaluadora y obrar en consecuencia,

POR ELLO: Y, atento a lo dispuesto por el Artículo 30, inciso b) de la Resolución C.S. N° 014/04 sus modificatorias ;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión ordinaria del 30-03-11)

RESUELVE:


ARTICULO 1° : APROBAR por unanimidad el Dictamen obrante a fs. 75 a 83, emitido por la Comisión Evaluadora designada por RESCD-EXA: N° 502/2009 y ratificada por Resolución C.S. 626/09, que entendió en la Evaluación de la Dra. Angélica Carmen Bouciguez - en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación Exclusiva, en el marco del Régimen de Permanencia.

ARTICULO 2°: PRORROGAR por el término de tres (3) años, la designación de la DRA. ANGÉLICA CARMEN BOUCIGUEZ – DNI N° 10.513.322, en el cargo de Profesor Regular en la categoría Adjunto con dedicación Exclusiva correspondiente al Área Disciplinar Física.

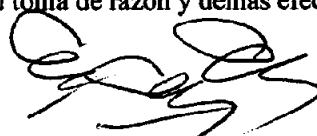
ARTICULO 3°: SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad, la convalidación de la presente, atento a lo establecido por el Artículo 32, punto 1. del Reglamento vigente.

ARTICULO 4°: Hágase saber y comuníquese con copia al Departamento de Física, a la Dra. Angélica Carmen Bouciguez ,y siga al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.-

DDN


Mgs. MARÍA TERESA MONTERO LARocca
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa